

DECRETO ALCALDICIO N° 2713
AUTORIZA TRATO DIRECTO SERVICIO
QUE INDICA
REQUINOA, 25 NOV 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 792 de fecha 23.11.2021, de la Directora de Sepla, mediante el cual solicita autorizar la contratación vía Trato Directo a través del portal www.mercadopublico.cl, el servicio por emergencia consistente en la **Reparación de Refugio Peatonal Av. Comercio con Valentín Zúñiga, Requinoa**, destruido a raíz del impacto vehicular, cuyo paradero por su ubicación es de gran utilidad por peatones para el uso de la locomoción colectiva, y dada su situación actual presenta una serie de peligros a transeúntes, aspecto reflejado en las imágenes adjuntas. De acuerdo a presupuestos recepcionados, se expone el siguiente cuadro comparativo de ofertas:

OFERENTE	RUT	VALOR \$
Iván González Araneda		\$2.709.868.- C/IVA
Construcciones J & C E.I.R.L.	76.535.607-5	\$4.700.500.- C/IVA
Servicios Esteban Bustos E.I.R.L.	76.848.979-3	\$1.285.200.-C/IVA

Ante lo expuesto y en consideración a la emergencia e intereses municipales, se solicita a Ud. autorización para la contratación a la empresa **Servicios Esteban Bustos E.I.R.L., RUT 76.848.979-3**, por la suma de **\$1.285.200.- IVA incluido**, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 numeral 3) del Reglamento de Compras de la Ley 19.886, el cual señala "*en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada*".

DECRETO :

APRUEBASE contratación vía Trato Directo a través del portal Mercado Público, a la empresa **Servicios Esteban Bustos E.I.R.L., RUT 76.848.979-3**, por la suma de **\$1.285.200.- IVA incluido**, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 numeral 3) del Reglamento de Compras de la Ley 19.886, el cual señala "*en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada*", para la obra de **Reparación de Refugio Peatonal Av. Comercio con Valentín Zúñiga, Requinoa**,

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WAVM/MAVS/MGG/GADC/adr.-
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal 1)
Mercado Público (1)
Seppla (1)
DOM (1)